



OFICIO N° 88-DGAF-CBDMQ-2016

Quito, lunes, 12 de septiembre de 2016

Economista
Santiago Vásquez C.
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Dirección: _ / jazmin.moncayo@sercop.gob.ec
Presente.-

De mis consideraciones:

El inciso cuarto del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec.”*

Con oficio N° SERCOP-DAJ-2015-1133-OF de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito por la Abogada Liliana Lorena Zuñiga, Directora de Asesoría Jurídica del SERCOP, señala que: establece el uso obligatorio del portal Institucional del SERCOP, para salvaguardar la aplicación directa de los principios de transparencia y concurrencia en la contratación pública, en tal sentido se hace obligatorio que la entidad utilice las herramientas informáticas establecida en el Portal Institucional del SERCOP para todo procedimiento de contratación pública, además menciona *“(...) se debe considerar que el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo pedido de la entidad contratante y una vez que se remita la documentación correspondiente podrá publicar la convocatoria del procedimiento a través de la página web del SERCOP, permitiendo así que la invitación se haga extensiva a una mayor cantidad de oferentes de tal manera que se garantice un procedimiento competitivo y se cumpla integralmente con el principio de concurrencia.”*

1001 Btalle
Fecha: Hora:
No. Trámite:
Nombre:
CARA





En este sentido, solicito a su autoridad se sirva publicar la convocatoria del procedimiento a través de la página web del SERCOP, permitiendo así que la invitación se haga extensiva a una mayor cantidad de oferentes; en el proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE PITONES Y ACCESORIOS PARA COMBATE DE INCENDIOS”**.

Seguro de contar con su favorable atención al pedido efectuado, me suscribo.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina

Luis Marcelo Reinoso

Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Gina Pamela Luzón Castillo

Adj. Copia de convocatoria para el proceso IMP-014-CBDMQ-2016



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-21784-2016, y mediante oficio Nro. SERCOP-CTO-2016-1503-OF de fecha 26 de agosto de 2016, se autoriza la adquisición del bien en el exterior de **DIEZ (10) BIFURCADORAS ESTRUCTURALES, CINCUENTA (50) PITONES FORESTALES DE 1", DIEZ (10) BIFURCADORAS FORESTALES, CINCUENTA (50) PITONES DE 1 ½", DIEZ (10) PITONES DE 2 ½" Y SEIS (6) LADRONES DE AGUA**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone "*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*"; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a Ciento Diez Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$110.250,00). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, segundo piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.